

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ) RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 57 DEL P.G.O.U. AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN PARCELA DE USO TERCIARIO EL RETIRO.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 57 DEL P.G.O.U. AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN PARCELA DE USO TERCIARIO EL RETIRO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha de 3 de junio de 2019 tuvo entrada, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica de la M.P. Nº 57 DEL P.G.O.U. AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN PARCELA DE USO TERCIARIO EL RETIRO, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la M.P. Nº 57 DEL P.G.O.U. DE ARCOS DE LA FRA. AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN PARCELA DE USO TERCIARIO EL RETIRO, se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu800NPDA11cRuk64ySvdSRPD. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	FECHA	14/06/2019
ID. FIRMA	64oxu800NPDA11cRuk64ySvdSRPD	PÁGINA	1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la M.P. N° 57 DEL P.G.O.U. DE ARCOS DE LA FRA. AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN PARCELA DE USO TERCIARIO EL RETIRO, se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera,

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 57 DEL P.G.O.U. DE ARCOS DE LA FRA. AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN PARCELA DE USO TERCIARIO EL RETIRO, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu800NPSDA11cRuk64ySvdSRPD. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	FECHA	14/06/2019
ID. FIRMA	64oxu800NPSDA11cRuk64ySvdSRPD	PÁGINA	2/2